ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°035	O.C. Institucional Nº 035/14

Nivel de Entidad:	17	Fecha de Emisión : 24 / 11 /2014	
Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO		
Unidad Compradora (Código SICP)	1050	ESCRIBANIA MAYOR DE DE GOBIERNO	
ID del Llamado:	282645	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Útiles de Oficinas Cartuchos Tinta y Tóner			
Proveedor:	Distribuidora OCMA de Lorena Ortega	RUC:	3611630-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cartucho de tinta color "HP"Nº 22	Unidad	Printers	China	40	65.000	2.600.000
2	2	Cartucho de tinta negra "HP" Nº 21	Unidad	Printers	China	200	48.000	9.600.000
3	3	Cartucho de tinta negra Nº 15	Unidad	Printers	China	40	65.000	2.600.000
4	4	Cartucho de tinta negra Nº 60	Unidad	Printers	China	50	78.000	3.900.000
5	5	Cartucho de tinta color Nº 60	Unidad	Printers	China	50	79.000	3.950.000
6	6	Cartucho de tinta negra Nº 122	Unidad	Printers	China	100	55.000	5.500.000
7	7	Cartucho de tinta color Nº 122	Unidad	Printers	China	30	65.000	1.950.000
8	8	Tóner Fotocopiadora XEROX 3550	Unidad	Printers	China	10	480.000	4.800.000
9	9	Tóner para Fot. iR 2018N Canon	Unidad	Printers	China	10	300.000	3.000.000
10	10	Tóner para Imp. marca OKI B431 dn	Unidad	Printers	China	10	660.000	6.600.000
						TOTAL 44.500.000		

SON GUARANÍES:	Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Mil			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	31	Diciembre	Desde: 24 /11/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 Días desde la fecha de recepción de la Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA: COLON 1163 C/YGATYMI

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado *al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato*, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F. F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	17	0	0	340	10	1	99	44.500.000
							Total:		44.500.000

DISTRIBUIDORA OCMA de Lorena Ortega RUC: 3611630 - 0 0994-135 668 / 021-930 108 ocma.distribuidora@gmail.com

24-11-2014

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | Heriberto Rodríguez Acevedo Jefe de la U.O.C. Escribanía Mayor de Gobierno

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO – DPTO. DE U.O.C. – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA